EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

ACTA DE RECIBO MATERIAL DE BIENES

CONTRATO DE COMODATO – PLACITA MUYSCA

Contrato SECOP II: CO1.PCCNTR.10157838
Objeto: Entrega a título de comodato o préstamo de uso al Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra del municipio de Chía, de los elementos adquiridos con destino a la Placita Muisca como estrategia de fomento económico del Resguardo.

En el municipio de Chía, Cundinamarca, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2026, se reunieron los representantes del Municipio de Chía y del Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra, con el propósito de realizar la entrega y recibo material de los bienes muebles contemplados en el contrato de comodato suscrito entre las partes.

PARTES INTERVINIENTES

EL COMODANTE: Municipio de Chía, representado para efectos de la entrega por el supervisor designado del contrato.

EL COMODATARIO: Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra, representado legalmente por el señor **HÉCTOR HORACIO GARZÓN MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.496.108 expedida en Chía, en calidad de Gobernador del Resguardo.

PRIMERO. RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS RECIBIDOS

En desarrollo del objeto contractual, el Municipio de Chía hace entrega material al Resguardo Indígena de los siguientes elementos destinados al funcionamiento y fortalecimiento de la Placita Muysca:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	NUMERO PLACA ALMACEN
1	Mesas en acacia, una madera duradera y resistente, de alta densidad de sus fibras, tratado previamente para una mayor protección contra el sol, la lluvia, las manchas y el desgaste. - Medidas de 200 x 80 x 50. - Color café (Madera Natural)	unidad	4	$1,594.600	$6.378.400	N.A.

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

2	Carpa tipo Pagoda Plegable 3 x 3 metros – Color Beige oscuro, con estructura portátil y de fácil armado. Especificaciones técnicas: • Tipo: Toldo plegable • Medidas: 3 m (largo) x 3 m (ancho) x 3 m (alto) • Forma: Cuadrada • Color: Beige oscuro • Material de cubierta: Poliéster con protección UV para minimizar exposición solar impermeable • Material de estructura: Acero inoxidable / tubo de acero resistente de alta calidad, de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro. Características requeridas: • Marco plegable y portátil. • Fácil instalación, desarme y transporte. • Incluye bolsa o sistema de transporte portátil. Los logos institucionales y sus medidas serán provistos por la oficina de prensa y protocolo de la alcaldía	unidad	5	$3.094.000	$15.470.000	57195 57196 57197 57198 57199
3	Carpa tipo Pagoda de 2m x 2m Plegable 2 x 2 metros – Color Beige oscuro, de forma cuadrada, con estructura portátil y de fácil armado. Especificaciones técnicas: • Tipo: Pagoda • Medidas: 2 m (largo) x 2 m (ancho) x 3 m (alto) • Forma: Cuadrada • Material de cubierta: Poliéster con protección UV para minimizar exposición solar impermeable • Material de estructura: Acero inoxidable / tubo de acero de alta calidad, de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro. Características requeridas: • Marco plegable y portátil. • Fácil instalación, desarme y transporte. Incluye bolsa o sistema de transporte portátil.	unidad	3	$2.261.000	$6.783.000	57192 57193 57194

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

	Los logos institucionales y sus medidas serán provistos por la oficina de prensa y protocolo de la alcaldía					
4	Butaco para exterior, con dimensiones: Alto 87.20 cm Profundidad 52.5 cm, Ancho 45.5 cm Construida en polipropileno inyectado de alta resistencia. Este material soporta la exposición continua a rayos UV, humedad y variaciones de temperatura, características especialmente relevantes en el clima tropical de Colombia. Construcción en una sola pieza moldeada aporta solidez estructural y permite soportar una carga aproximada de 120 kg. Color: Café Oscuro	unidad	6	$428.400	$2.570.400	N.A.
5	Exhibidor vertical tipo estantería para frutas, verduras o productos agrícolas, compuesto por estructura metálica y canastillas/gavetas en madera, de diseño abierto, resistente y funcional para exhibición y almacenamiento de productos en espacios comerciales, ferias, mercados campesinos o puntos de venta. • **Estructura: En tubo metálico**, con acabado anticorrosivo, con pintura electrostática color negro mate. • **Material de bandejas/cajones:** Madera natural tipo pino o similar, resistente y de fácil limpieza. • **Cantidad de niveles:** Cuatro (4) niveles de exhibición. • **Diseño de bandejas:** Tipo canastilla inclinada, removible, con ventilación abierta para conservación de productos frescos. • **Color bandejas:** Madera natural. • **Capacidad de carga:** Adecuada para almacenamiento y exhibición de frutas, verduras y productos agrícolas. Medidas: • **Altura total:** Entre 150 cm y 180 cm aprox. • **Ancho:** Entre 45 cm y 60 cm aprox. • **Profundidad:** Entre 35 cm y 50 cm aprox. **Cantidad de gavetas:** Cuatro (4) bandejas de almacenamiento/exhibición	Unidad	2	$4.522.000	$9.044.000	57190 57191

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

SEGUNDO. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS

Una vez realizada la entrega física, se procede a verificar las cantidades, características y condiciones generales de los elementos relacionados anteriormente.

El estado de los bienes al momento de la recepción se registra de la siguiente manera:

_____

_____

_____

Se deja constancia de que la verificación comprende la cantidad de elementos entregados, sus características físicas, materiales, dimensiones y accesorios correspondientes, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el anexo del contrato de comodato.

TERCERO. DESTINACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes recibidos serán destinados conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA CUARTA. DESTINACIÓN**, del contrato de comodato suscrito entre el Municipio de Chía y el Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra.

CUARTO. COMPROMISOS DEL COMODATARIO

El Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las **CLÁUSULAS SÉPTIMA Y OCTAVA del contrato de comodato**, relacionadas con las obligaciones específicas del comodatario y las obligaciones generales.

Como complemento, se compromete a velar por la adecuada conservación, cuidado y custodia de los bienes recibidos, informar oportunamente sobre cualquier novedad que pueda afectar su estado y permitir las verificaciones físicas que realice el supervisor designado por el Municipio de Chía.

QUINTO. CONSTANCIA DE RECIBO

Mediante la suscripción de la presente acta, las partes dejan constancia de la entrega material por parte del Municipio de Chía y del recibo de los bienes muebles relacionados en

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

el presente documento por parte del Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra, a título de comodato o préstamo de uso.

La presente acta hace parte integral del contrato de comodato y constituye soporte de la entrega material de los bienes, conforme a lo establecido en las cláusulas segunda y sexta del mismo.

Se firma en el municipio de Chía, Cundinamarca, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2026.

FIRMAS

POR EL COMODANTE

JULIAN DAVID NEIRA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.075.688.410 de Zipaquirá
Supervisor designado del contrato
MUNICIPIO DE CHÍA

POR EL COMODATARIO

HÉCTOR HORACIO GARZÓN MORENO
C.C. No. 80.496.108 de Chía
Gobernador
Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra

ANEXOS:

- Registro fotográfico de los elementos recibidos.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por duplicado, en un solo efecto